



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° Extr 26

Res. N° 7

Exp.3/9570/2017 y agrs.

Montevideo, 23 DIC. 2019

**VISTO:** Los presentes obrados en los cuales el Liceo Privado IMPULSO, del departamento de Montevideo, situado en Avenida General San Martín 4722 de la misma ciudad, solicita renovación de la habilitación edilicia.

**RESULTANDO:** Que esta Institución cuenta con la **habilitación pedagógica** para dictar los cursos que se detallan a continuación:

- **Cursos de 1° Año de Ciclo Básico**, según Resolución N°6 Acta N°69 que luce a fs. 566 del Exp. 3/11223/2012.
- **Cursos de 2° Año de Ciclo Básico**, según Resolución N°5 Acta N°69 que luce a fs. 521 del Exp. 3/13884/2013.
- **Cursos de 3° Año de Ciclo Básico**, según Resolución N°7 Acta N°69 que luce a fs. 526 del Exp. 3/14503/2014.
- **Cursos de 1° Año de Bachillerato Diversificado**, según Resolución N°3 Acta N°69 cuya copia luce a fs. 336 de obrados.
- **Cursos de 2° Año de Bachillerato Diversificado**, según Resolución N°4 Acta N°69 cuya copia luce a fs. 338 de obrados.
- **Cursos de 3° Año de Bachillerato Diversificado**, según Resolución N°2 Acta N°69 cuya copia luce a fs. 340 de obrados.

**CONSIDERANDO:** Que la **Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN** a través de su mismo **DICTO**, de fecha 26 de junio de 2019 que luce a fs. 582, 590 y 531 de los Exp. 3/11684/15, 3/10238/16 y 3/9570/17 respectivamente, **sugiere habilitar** el local del Liceo Privado IMPULSO, del departamento de Montevideo situado en Avenida General San Martín 4722 de la misma ciudad, por el término de **10 años**, para un máximo de 504

---

alumnos matriculados por turno, ubicados en 16 aulas, según la información proporcionada que luce en los mencionados obrados;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobados por ANEP (Acta N°10 Res. 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados);

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento del DICTO emitido por la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN el cual luce en los Expedientes 3/11684/15, 3/10238/16 y 3/9570/17 a fs 582, 590 y 531 respectivamente, adjuntando copia del mismo en el Acta de Sesión del día de la fecha.

2) Conceder la **Habilitación Definitiva** al Liceo Privado IMPULSO del Departamento de Montevideo, situado en Avenida General San Martín 4722 de esta ciudad, por el término de 10 años para los cursos de Bachillerato Diversificado, teniendo en cuenta las consideraciones emitidas.

Líbrese Nota Circular.

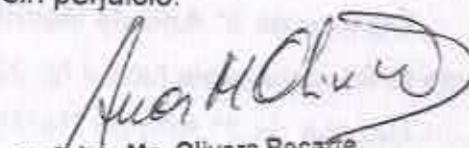
Comuníquese a la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN, Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, Documentación Estudiantil y División Jurídica.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para su conocimiento y notificación por su intermedio de la Inspección de Institutos y Liceos, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Cumplidas todas las actuaciones archívese sin perjuicio.



Insa María Reyna Torres  
Secretaría General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria